



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN

JULIACA

"Capital de la Integración Andina"

CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ROMÁN

ACUERDO DE CONCEJO N° 049-2019-MPSR-J-CM

Juliaca, 18 de noviembre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN - JULIACA:

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día veintitrés de agosto del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, administrativa, económica y normativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante, con artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, la Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca como órgano de gobierno local, emanado de la voluntad popular, tiene como objetivos fundamentales el de promover el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental, entre otras, y así propiciar las mejores condiciones de vida de su población, conforme lo establece el artículo X del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 028-2018, de fecha 26 de diciembre de 2018, se aprueba el Reglamento Interno de Concejo Municipal (RIC), de la Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca;

Que, el Reglamento Interno de Concejo Municipal es un instrumento jurídico municipal que contiene los lineamientos de las funciones, atribuciones, competencias y sanciones del Concejo Municipal (Alcalde y Regidores) en la Corporación Edil, asimismo el desarrollo de las sesiones y el funcionamiento de las comisiones de concejo Municipal, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, en sesión Ordinaria de fecha 23 de agosto de 2019, en la estación de pedidos, el regidor Fredy Franklin Trujillo Mamani, pide expresamente *"Sr. presidente en fecha 19 de agosto, la comisión ordinaria de fiscalización y control, hemos presentado una carta en la cual le petitionamos tres aspectos sumamente importantes referidos al área de fiscalización y control, por lo que quisiera pedir que este tema pase a orden del día para su análisis y debate correspondiente"* ya estando en la estación del orden del día, punto cuarto de la agenda - Carta N° 006-2019-MPSR-J/CM/REGIDORES, de fecha 16 de agosto de 2019, presentado por los regidores; Pierina Michelly Gamero Andrade Sandoval, Fritz Eliot Alarcón Apaza, Rony Apaza Mamani, William Evony Humpire Castro, Delia Eulalia Ccalla Ortiz, Fredy Franklin Trujillo Mamani, Freddy Aurelio Caira Machaca, Rildo Paul Tapia Condori, Ruly Renee Lima Vargas, Eloy Chura Calla y el Regidor, José Luis Mamani Mamani donde solicitan: 1) la evaluación del 100% de personal designado en la Gerencia de Fiscalización y Control y la rotación de personal; 2) solicitan auditoria interna a



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN

JULIACA

"Capital de la Integración Andina"

la Gerencia de Fiscalización y Control en cuanto se refiere a los bienes incautados, solicitamos saber el estado situacional de cada bien; 3) La evaluación y reorganización de la estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de San Román, en cuanto se refiere a la Gerencia de Fiscalización y Control y Sub Gerencias debiendo de ser depurada la misma;

Que, después de la deliberación y debate con intervención de los miembros del concejo, el presidente del Concejo somete a consulta de votación dos propuestas, siendo los resultados los siguientes; por la **primera propuesta** que consiste en "1) la evaluación del 100% de personal designado en la Gerencia de Fiscalización y Control y la rotación de personal; 2) Solicitan auditoria interna a la Gerencia de Fiscalización y Control en cuanto se refiere a los bienes incautados, solicitamos saber el estado situacional de cada bien" ha obtenido nueve votos de los regidores; Pierina Michelly Gamero Andrade Sandoval, Rony Apaza Mamani, Delia Eulalia Ccalla Ortiz, Mauricio Viamonte Calderón, Fredy Franklin Trujillo Mamani, Freddy Aurelio Caira Machaca, Ruly Renee Lima Vargas, Eloy Chura Calla y el Regidor, José Luis Mamani Mamani, que de la consulta a la **segunda propuesta** "la evaluación y reorganización de la estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de San Román, en cuanto se refiere a la Gerencia de Fiscalización y Control y Sub Gerencias debiendo de ser depurada la misma" habiendo obtenido cuatro votos de los regidores: Fritz Eliot Alarcón Apaza, William Evony Humpire Castro, Rildo Paul Tapia Condori, y el Regidor Johnny Godofredo Cruz Ochoa, quedando aprobado por mayoría la primera propuesta;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, y la Acta de Sesión Ordinaria de fecha 23 de agosto de 2019, aprobado en fecha 18 de noviembre de 2019, por **Mayoría** y con consentimiento del procedimiento de lectura y aprobación, ha aprobado el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1°.- APROBAR la propuesta que consiste en; 1° la evaluación del 100% de personal designado en la Gerencia de Fiscalización y Control y la rotación de personal, 2° solicitar auditoria interna a la Gerencia de Fiscalización y Control en cuanto se refiere a los bienes incautados y el estado situacional de cada bien.

Artículo 2°.- ENCARGAR al ejecutivo de la Municipalidad Provincial de San Román, recabar los informes técnicos y legales de la evaluación del 100% de personal designado en la Gerencia de Fiscalización y Control y la rotación de personal y la auditoria interna a la Gerencia de Fiscalización y Control en cuanto se refiere a los bienes incautados y el estado situacional de cada bien.

Artículo 3°.- PÓNGASE en conocimiento a los miembros del Concejo Municipal de la Provincia del San Román y a todas las instancias administrativas pertinentes para la implementación del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA
Abg. Victor Alex Hinajosa Medina
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA
Mg. David Sucacahua Yucra
ALCALDE